



RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.0002123 DE 2020  
2020-09-21

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ANUNCIA LAS AGRUPACIONES SELECCIONADAS PARA LA FRANJA FORTALECIMIENTO MUSICAL DEL XXIV FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”**

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el título II de la Ley General de Cultura, Ley 397, modificada por la Ley 1185 de 2008, le corresponde a la Secretaría de Cultura “la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial con el propósito de que este sirva como testimonio de la identidad cultural nacional en el presente y en futuro”.

Que el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”, fue declarado “Patrimonio Cultural de la Nación” mediante la Ley 1472 del 5 de julio de 2011, y por lo tanto es deber de Santiago de Cali la realización, fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, y de los valores culturales que se originen alrededor del folclor del Litoral Pacífico, con lo cual se deberá apoyar aquellas manifestaciones y expresiones que también hacen parte del aporte cultural como son: la producción de instrumentos musicales típicos, artesanías, gastronomía y vestuario, entre otros.

Que mediante el Acuerdo 267 de 2009, el Concejo Municipal de Santiago de Cali, institucionalizó el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y lo incorporó en el calendario de eventos de carácter cultural con trascendencia nacional e internacional y acordó que la Alcaldía de Cali, a través de la Secretaría de Cultura, tiene la responsabilidad de realizar los trámites, acciones administrativas, y en general todas las actividades necesarias para su desarrollo.

Que Santiago de Cali, como entidad territorial, tiene la responsabilidad de desarrollar lo contemplado en los artículos constitucionales y legislativos citados, para lo cual tiene dentro de su organigrama, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, quien es el organismo responsable de gestionar la Cultura y le corresponde bajo la dirección del secretario o secretaria de cultura, fomentar la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial con el propósito de que este sirva como testimonio de la identidad cultural nacional en el presente y en el futuro.

Que, en el transcurso de ese período, y por primera vez frente al COVID-19, el Gobierno Nacional decretó Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a través del Decreto 417 de marzo 17 de 2020 en razón a que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión.

Que, según el mismo decreto, una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos.

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.0002123 DE 2020  
2020-09-21

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ANUNCIA LAS AGRUPACIONES SELECCIONADAS PARA LA FRANJA FORTALECIMIENTO MUSICAL DEL XXIV FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”**

Que en ese mismo sentido, el Alcalde de Santiago de Cali haciendo uso de las facultades legales y administrativas derivadas del Estado de Emergencia, así como sus facultades constitucionales, emitió los Actos Administrativos correspondientes donde acoge las decisiones del nivel nacional y define las directrices en materia de orden público y salud pública en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en el marco de la emergencia sanitaria a causa del Coronavirus Covid – 19. , de la Secretaría de Cultura de Cali se reinventó en acciones para hacer frente a la pandemia y poder llevar a cabo grande

Que dada esta situación desde la Secretaría de Cultura se emitió la Resolución 4148.030.21.1.914.000194 del 24 de agosto de 2020, *“Por medio del cual se adopta la Edición Virtual del XXIV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y se modifica la Resolución 4148.030.21.1.914.000047 del 21 de febrero de 2020 “Por medio del cual se reglamenta la XXIV Versión del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez en todos sus componentes y se dictan otras disposiciones”*”. Es así como se adapta el Festival presencial a lo virtual, en donde además de mantener el goce y el disfrute característico de la población caleña, en medio de una situación de estrés producida por la crisis sanitaria, la realización del Festival, promueve la salvaguardia, circulación y preservación de las expresiones tradicionales del pacífico; aporta a la estabilidad física, emocional y mental de la población y es una herramienta de mitigación de la pandemia, además de contribuir a la reactivación del sector.

Que de conformidad al proceso de inscripción que cita el artículo 27 de la precitada Resolución 4148.030.21.1.914.000047 del 21 de febrero de 2020 y la Resolución 4148.010.15.2.187.000024 del 17 de marzo del 2020, se recibieron 105 postulantes.

Que el equipo designado por la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali realizó la verificación respecto del cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos por la Convocatoria.

	Cali	Guapi	Tumaco	Chocó	B/tura	Bogotá	Villarrica	Internacionales	Total
Chirimía de Flauta	1	3					1		5
Chirimía de Clarinete	1			10					11
Marimba y cantos tradicionales	3	15	8		9		2	1	38
Violines Caucanos							12		12
Libre	13	1	2	4	3	9	3	4	39
TOTALES	18	19	10	14	12	9	18	5	105

Que teniendo en cuenta las condiciones actuales de la pandemia derivada de la COVID 19, mediante Resolución 4148.030.21.1.914.000194 del 24 de agosto de 2020 se replanteó y adecuo el procedimiento establecido para el Concurso Musical por Encuentro Virtual de las Músicas Tradicionales del Pacífico.

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.0002123 DE 2020  
2020-09-21

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ANUNCIA LAS AGRUPACIONES SELECCIONADAS PARA LA FRANJA FORTALECIMIENTO MUSICAL DEL XXIV FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”**

Que de conformidad al artículo 7 de la Resolución 4148.030.21.1.914.000194 del 24 de agosto de 2020, sobre el MECANISMO DE PARTICIPACIÓN, señala que: *“Las agrupaciones inscritas al Festival serán notificadas vía correo electrónico y se solicitará la siguiente información: Vídeo con duración máxima de ocho (8) minutos, donde se visualiza la interpretación de las dos primeras (2) canciones inscritas en la ficha así: la canción número uno (1) y la canción número dos (2). Exceder el tiempo designado para la presentación de las dos canciones en el video será tenido en cuenta por el grupo Curador y puede ser causal de cancelación de la circulación de la agrupación musical.*

*Parágrafo 5. La producción del video deberá ser asumida por cada Agrupación y deberá atender a los requerimientos técnicos establecidos por la Organización del Festival”.*

Que de conformidad al Acta de comité conceptual del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez No. 4148.030.1.0.5 del 26 de agosto de 2020, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali seleccionó por su alta idoneidad y reconocimiento de las modalidades a evaluar, a las siguientes personas como miembros del jurado:

CURADORES
Cenen Andrés Hurtado Balarezo
Carlos Eduardo Lobo Liñán
Iván Benavides Esteves
Juan Carlos Asprilla Mosquera
Carlos Alberto Velazco Díaz
David Chantre

Que, de conformidad con el Artículo Décimo de la Resolución 4148.030.21.1.914.000194 del 24 de agosto de 2020 que trata sobre los CRITERIOS Y PROCESO CURATORIAL DEL ENCUENTRO. *“El Comité curatorial adoptará los criterios que a continuación se relacionan, para la revisión de los contenidos audiovisuales proporcionados por las agrupaciones musicales:*

*Tabla 1 Criterios curatoriales modalidades Conjuntos de Marimba y Cantos Tradicionales, Conjunto de Chirimía de Clarinete, Conjunto de Chirimía de Flauta, Conjunto de Violín Caucano”.*

CRITERIOS CURATORIALES	PUNTAJE
Calidad interpretativa, entendida en los aspectos técnicos de la música tradicional del Pacífico, afinación, manejo rítmico y acople.	35
Calidad del aporte a la preservación de los géneros de la música tradicional del Pacífico (en términos musicales y de letra).	30
Variedad del repertorio	15
Calidad técnica del video	15
Expresión y vestuario	5
TOTAL	100

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.0002123 DE 2020  
2020-09-21

“POR MEDIO DEL CUAL SE ANUNCIA LAS AGRUPACIONES SELECCIONADAS PARA LA FRANJA FORTALECIMIENTO MUSICAL DEL XXIV FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”

Tabla 2 Criterios curatoriales modalidad de Agrupación Libre.

CRITERIOS CURATORIALES	PUNTAJE
Calidad interpretativa, entendida en los aspectos técnicos de la música, afinación, ritmo, dinámica y balance sonoro	35
Calidad del aporte a la divulgación de la música tradicional del Pacífico a través de nuevas propuestas (en términos musicales y de letra).	30
Variedad y nivel de elaboración del repertorio, creatividad y arreglos	15
Calidad técnica del video	15
Expresión y vestuario	5
TOTAL	100

Que en ese sentido, continuando con el proceso de selección, la Secretaria de Cultura programó jornadas de reuniones virtuales a través de la plataforma de la Alcaldía y de correos electrónicos, toda vez que, el Parágrafo 3 del Artículo duodécimo de la Resolución 4148.030.21.1.914.000194 del 24 de agosto de 2020 reza: *“El Festival contará con un formato digital ubicado en la plataforma de la Alcaldía de Santiago de Cali, con el cual se evaluarán los diferentes grupos. La curaduría de los grupos inscritos se realizará en cinco (5) zonales; la zona está definida por un área geográfica específica:*

- Valle del Cauca
- Chocó
- Cauca (seco y pacífico)
- Nariño
- Otras regiones (Bogotá, Medellín, Barranquilla e Internacionales)”

Que mediante Acta final No. 4148.030.1.0.5 –2020 del 19 de septiembre de 2020 firmada por los curadores de los zonales se deja registro y constancia del proceso de selección virtual de los videos del componente musical del XXIV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2020.

Que, en virtud de lo anterior, el Secretario de Cultura de Santiago de Cali en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado de los 14 Grupos seleccionados en la Modalidad de marimbas y cantos tradicionales:

No.	AGRUPACION	PUNTAJE
1	Tizón	92.67
2	Renacer Iscuandereño	92.33
3	Ritmo del Este	90.33
4	El Quinde	86.33

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.0002123 DE 2020  
2020-09-21

“POR MEDIO DEL CUAL SE ANUNCIA LAS AGRUPACIONES SELECCIONADAS PARA LA FRANJA FORTALECIMIENTO MUSICAL DEL XXIV FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”

No.	AGRUPACION	PUNTAJE
5	Integración Micayseña	85.33
6	Renacientes del Manglar	84.33
7	Herederos del Saber Barbacuano	82.00
8	Raíces Ancestrales	81.67
9	Fundación Mabomguacú	81.00
10	Lumbalù	81.00
11	Generación Pacífica	80.33
12	Camarón de Playa	80.00
13	Los Mareños	78.67
14	Amanecer Guapireño	77.67

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el listado de los 10 Grupos seleccionados en la Modalidad de chirimía de flauta y chirimía de clarinete.

No.	AGRUPACIÓN	TOTAL
1	Son y Sabor	90.00
2	Son Familia	89.33
3	Chirimía Yare del Río Napi	88.33
4	Acento Chimía	88.00
5	La Tambora Mágica	83.33
6	Aires de Mi Tierra	76.33
7	Matamba	76.33
8	Resplandecer Soledero	76.33
9	Son Yubarta	75.67
10	Grupo Mastales	75.00

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el listado de los 10 Grupos seleccionados en la Modalidad violín caucano:

No.	AGRUPACION	TOTAL
1	Auroras al Amanecer	88.00
2	Brisas de Mandivá	88.00
3	Agrupación Musical Romance Nortecaucano	86.33
4	Dejando Huellas	85.00
5	Grupo Mavichi	84.67
6	Grupo Musical Caña Brava	83.33
7	Tumbafro	82.33
8	La Nueva Juga	74.33
9	Uramba	72.00
10	Remolinos de Oveja	69.67

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el listado de los 10 Grupos seleccionados en la Modalidad libre:

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.0002123 DE 2020  
2020-09-21

“POR MEDIO DEL CUAL SE ANUNCIA LAS AGRUPACIONES SELECCIONADAS  
PARA LA FRANJA FORTALECIMIENTO MUSICAL DEL XXIV FESTIVAL DE MÚSICA  
DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ”

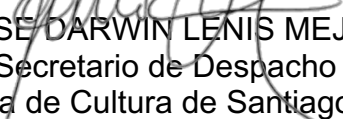
No.	AGRUPACIÓN	TOTAL
1	Bombonia	79.00
2	Afrocumbi	78.33
3	Fusión Manglares	77.00
4	Kevin Santos Group	72.33
5	Etnia	69.67
6	Renacer del Pacífico	68.33
7	Pacific vocal sam	68.00
8	Mango Viche	67.33
9	Los Pangurbes y el rio mestizo	66.00
10	Unipacifico	65.33

ARTÍCULO QUINTO: Las agrupaciones seleccionadas serán contactadas por el equipo del Festival para coordinar todo lo referente a su participación de la franja de fortalecimiento que desarrolla el XXIV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se hará en la página de la alcaldía de Cali <https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/>

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2020.



JOSE DARWIN LENIS MEJÍA  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

Proyectó: Luz Angelica Uribe Castro - Contratista

María Yaneth Riascos Góngora- Contratista

Elaboró: Marlody Duque - Contratista

Revisó: Diana Marcela Ledesma González– Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural 